



Asunto: Informe del letrado/a sobre la calificación de la documentación administrativa del sobre nº 1.

Expediente: 24/015/3

Contrato: SERVICIO DE EMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y OPERACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada en el expediente de referencia, con el siguiente resultado:

1º) SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A.U. (NIF A82733262), aporta la documentación exigida en el pliego y es correcta.

2º) VINTEGRIS S.L.U. (NIF B62913926) no aporta la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Acreditar solvencia técnica según figura descrito en el Apartado G.1 del Anexo I del PCG.

Se recuerda, que el apartado 4.2 del Pliego de Condiciones Generales establece lo siguiente:

4.2. Aceptación de las condiciones del procedimiento de contratación. Excepciones.

El hecho de presentar oferta supone que el licitador acepta todas y cada una de las condiciones del presente Pliego de Condiciones Generales, del Cuadro de Características Específicas, del Pliego de Condiciones Técnicas y de los Anexos de los mismos”.

La confidencialidad de la solvencia técnica o de cualquier otro documento que aporte el licitador le es exigible al órgano de contratación frente a terceros siempre que previamente lo acuerde (artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

El órgano de contratación tiene obligación de comprobar que los licitadores cumplen con los requisitos establecidos en el pliego. Por tanto, deberá presentar la documentación que acredite su solvencia técnica estableciendo en dicho documento, si así lo estima oportuno, que el mismo reviste carácter confidencial y que no podrán divulgarse esos datos. No obstante, como se ha indicado, el carácter confidencial deberá ser apreciado por EMT.

Si no presenta la documentación acreditativa de solvencia técnica en tiempo y forma, la Mesa de Contratación aplicará lo previsto en el apartado 4.8 del Pliego de Condiciones Generales.

3º) FIRMAPROFESIONAL, S.A., (NIF A62634068), no aporta la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Acreditar solvencia económica según figura en el Apartado G.2 del Anexo I del PCG.

Se requerirá a los licitadores que tienen que subsanar para que aporten la documentación indicada en el plazo que se les señalará.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 1



Código de verificación : 57b20c3307c112a3